ES COPIA [illegible] OFICIAL

Cámara de Diputados
La Rioja
—**—

6.015

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- En los juicios pendientes, iniciados por los ex-trabajadores de la planta Frutihortícola de Chilecito (ex-Cofrac), en los que fuera parte la liquidación del Banco de la Provincia de La Rioja (E.L.), en los que resulte de aplicación la Ley provincial Nº 6.005, se tendrá como porcentaje destinado a la atención de los mismos el 0,30% del porcentaje de coparticipación establecido por el Artículo 4º de la Ley provincial Nº 5.545.-

ARTICULO 2º.- El importe establecido en el artículo anterior, será depositado mensualmente en una cuenta especial debiendo el Delegado Liquidador comunicar a la Cámara de Diputados la fecha y el monto del depósito.-

ARTICULO 3º.- En caso de optarse por el alquiler de la planta, el importe que se obtenga, también será destinado conforme las previsiones de esta Ley, debiendo ser depositado en la cuenta especial que determina el Artículo 2º.-

ARTICULO 4º.- El Delegado Liquidador del Banco de la Provincia de La Rioja (E.L.) deberá en el plazo de 30 días, contados a partir de la promulgación de la presente Ley, elevar a la Cámara de Diputados un informe detallado de los juicios aludidos en el Artículo 1º. El informe deberá contener la suma aproximada que se reclama, las causas de dicho reclamo y la razón por la que la Liquidación está involucrada en las acciones judiciales de los operarios de la planta Frutihortícola de Chilecito.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 109º Período Legislativo, a trece días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y cuatro; Proyecto presentado por el Diputado **JUAN CARLOS PAGOTTO.-**

L E Y Nº 6.015

FIRMADO:

JORGE RAUL YALIS-VICEPRESIDENTE 2º- CAMARA DEDIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

MARIO GUZMAN SORIA- SECRETARIO LEGISLATIVO

Dr. MARIO GUZMAN SORIA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS - LA RIOJA